UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 323 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 02035, 02141, 02050 y 02206 presentados por Hilda Ayala Salcedo, Isabel Florencia Vilca Alviar, Leonora Sánchez Avendaño y Mariela Guapaya Lizana sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Hilda Ayala Salcedo, Isabel Florencia Vilca Alviar, Leonora Sánchez Avendaño y Mariela Guapaya Lizana, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias solicitado por las recurrentes;

Que, con fecha 08 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a favor de las recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 092, 093, 094 y 095-2020-FIQM-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 323 -2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de las egresadas:

01. HILDA AYALA SALCEDO
02. ISABEL FLORENCIA VILCA ALVIAR
03. LEONORA SANCHEZ AVENDAÑO
04. MARIELA GUAPAYA LIZANA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesadas (04)
Archivo

YWVJ/heh